



LEYENDA DE LAS ÓRDENES DE PAGO DEL SISTEMA DE BPM - BPADT CON TIEMPO DE VIGENCIA:

Estimado usuario,

Por motivos de cierre fiscal 2021, las órdenes de pago por servicios de BPM, BPADT serán generadas hasta el 13 de Diciembre 2021, usted podrá cancelar sus valores de las siguientes líneas, de acuerdo al siguiente detalle:

- Línea 001: BPM de Alimentos Nacionales
- Línea 006: BPM Alimentos Extranjeros
- Línea 008: BPM Establecimientos farmacéuticos Nacionales
- Línea 013: BPA Distribución y Transporte
- Línea 014: BPM COSMÉTICOS Y PRODUCTOS DE HIGIENE

Para realizar su pago bajo la metodología en línea, usted podrá cancelar sus valores en una de las ventanillas del Banco del Pacífico S.A., Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO y Servipagos (PAGO EN LÍNEA), estas podrán ser pagadas en efectivo (ventanilla); y la modalidad en transferencia siempre y cuando tenga cuenta en dichas entidades bancarias, dentro del plazo estipulado para cada orden (10 días laborables), su proceso de validación será automático, posterior aquello se emitirá y enviará la factura en el transcurso del día. (Los pasos para efectuar los pagos por estos procesos se encuentran en el siguiente link: <https://www.controlsanitario.gob.ec/canales-de-pago/>)

Para la metodología de pago con tarjeta de crédito en línea por BANCO DINERS CLUB DEL ECUADOR S.A., CON SUS AFILIADOS (DINERS CLUB; TITANIUM VISA; DISCOVER; VISA BANCO PICHINCHA; MASTERCARD BANCO PICHINCHA usted podrá encontrar la pasarela de pagos dentro de la página de INICIO ARCSA el cual puede ser cancelado dentro del plazo estipulado para cada orden (10 días laborables), la factura correspondiente se enviará de forma automática al usuario.

Los pagos por medio de transferencias interbancarias y cheques a las cuentas corrientes a nombre de la ARCSA identificada con RUC nro. 1768169530001: Banco Pacífico 7693184/BANECUADOR 3001108015 (sublínea 130113); podrá ser efectuado y receptado **hasta el día viernes 17 de Diciembre del 2021 - 12:00PM**, por motivos de que la acreditación a la cuenta demora en un lapso de 72 horas laborables y en efectivo **hasta el término del plazo de la orden**, comprobante que deberá enviar la orden de pago y su comprobante de pago al correo de arcsa.facturacion@controlsanitario.gob.ec y/o simplificado.facturacion@controlsanitario.gob.ec, caso contrario no podrán ser validado ni recibir su factura dentro del presente ejercicio fiscal, para la continuidad del proceso.

En caso de no cancelar sus valores dentro del presente ejercicio fiscal 2021, según los tiempos antes descritos acorde a cada una de las metodologías de pago, quedará dado de baja (Caducada) y usted deberá crear una nueva solicitud a partir del día 03 de Enero del 2022.